



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

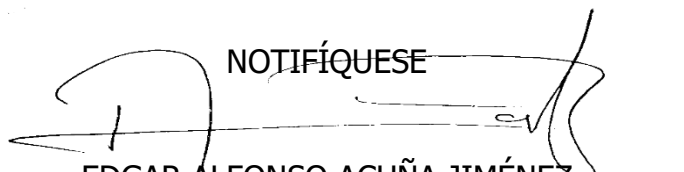
Radicado: 05154311200120170015500

Decisión: Niega petición por improcedente

Requiere Departamento de Antioquia

De cara a la solicitud que hace el apoderado de los ejecutantes, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se niega la petición de entrega de título por improcedente, pero, considerando que obra en el expediente la resolución por medio de la cual el ente territorial demandado reconoce y ordena el pago de la suma adeudada, se requiere al Departamento de Antioquia para que se sirva allegar al proceso las constancias de consignación de la suma reconocida en la Resolución No. 2022060367977 del 28 de octubre de 2022. Por secretaría remítase copia de esta decisión al demandado antes citado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b850629a2cd877f9a0d492fc5887f48d8ce2f25b6df5b85df3495e322584dbe3**

Documento generado en 20/01/2023 07:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>